

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Viernes 24 de Septiembre de 1945

Núm. 215

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración. - Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700  
Dirección de la Diputación provincial. - Tel. 1916

**Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### CIRCULAR

Observándose en esta provincia desde hace algún tiempo, un incremento de notificaciones de casos de fiebre tifo-paratíficas, con el siguiente aumento de mortalidad por esta causa, siendo uno de los factores responsables de tal incremento y destacar por su particular importancia, la contaminación de las aguas destinadas a bebida humana como consecuencia de la falta de condiciones sanitarias de los abastecimientos públicos y de la utilización de aguas inadecuadas, impuestas por la prolongada sequía que padecemos.

En evitación de un progresivo empeoramiento de la situación se adoptarán por todos los Ayuntamientos de esta provincia, las medidas siguientes:

1.º Establecer una zona de protección alrededor de las captaciones de agua, conducciones de las mismas (especialmente en tramos abiertos), fuentes, pozos, etc. Esta protección debè orientarse hacia la defensa de aquellas aguas de toda posibilidad de contaminación, prohibiendo el lavado de ropas aguas arriba, vertido de aguas residuales, filtraciones a partir de estercoleros y po-

zos negros, acceso de personas y ganado etc.

2.º Los Ayuntamientos que dispongan de abastecimiento y red urbana de distribución procederán urgentemente a la instalación de sistemas acreditados de depuración de las aguas.

El incumplimiento negligente de cuanto se indica será objeto de graves sanciones.

Lo que se publica para su conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

León, 20 Septiembre de 1945.

2811

El Gobernador civil,  
Carlos Arias Navarro

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NUM. 52

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteriano en el término municipal de Candín, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Agosto de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 17 de Septiembre de 1945.

2796

El Gobernador Civil,

##### CIRCULAR NUMERO 54

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizoo-

tias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático en el término municipal de San Emiliano, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 7 de Agosto de 1945.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 18 de Septiembre de 1945.

2797

El Gobernador civil,

### Diputación provincial de León

#### COMISIÓN GESTORA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza depositada por don Agustín María López Fernández, Administrador que fué de la Casa Cuna de Ponferrada desde el mes de Mayo de 1903 hasta el 20 de Febrero de 1914 que falleció en el desempeño de su cargo, se hace público por medio de este anuncio para que los que se crean con derecho para ello presenten las reclamaciones oportunas, en el término de un mes contado a partir del día siguiente a esta inserción, en la Secretaría de esta Excm. Diputación.

León, 19 de Septiembre de 1945.—  
El Presidente, Raimundo R. del Valle.

2820

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Administración de Propiedades y contribución Territorial

#### Rústica y Pecuaria

El segundo y último párrafo de la Circular de esta Administración de fecha 7 de los corrientes publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 206 de 13 del citado mes, se rectifica, quedando redactado en la siguiente forma:

«Los Ayuntamientos que tienen señalamiento de cifra global para empezar a tributar por el nuevo régimen el año próximo, presentarán únicamente repartimiento y copia y una sola Lista cobratoria, dentro del plazo que abarca la prórroga que se le ha concedido, y los que ya tributaron este año o sean los de los partidos de León, Sahagún y Valencia de Don Juan, formarán igualmente Repartimiento, copia y Lista cobratoria toda vez que es necesario repartir fallidos de años anteriores así como las demás variaciones que algunos tuvieren aprobadas por haber presentado Apéndice o recuento de ganadería, razones éstas por las que no es posible utilizar para el año 1946, el duplicado de la Lista que presentaron en esta Administración»

León, a 20 de Septiembre de 1945.  
El Administrador de Propiedades,  
Julio F. Crespo. 2817

### Servicio Nacional del Trigo

#### JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional de este Servicio, previa propuesta de esta Jefatura, han sido fijados los precios para las harinas de abastos y canje, durante el próximo mes de Octubre, que a continuación se citan:

#### CUPO ABASTOS

Harina de trigo, 194,40 ptas. Qm.  
Harina de centeno, 187,88 id. id.

#### CUPO CANJE

Harina de trigo, 111,06 ptas. Qm.  
Harina de centeno, 104,55 id. id.

#### CUPO EXCEDENTE

Harina de trigo, 298,23 ptas. Qm.  
Estos precios se entienden fábrica y sin envase.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 19 de Septiembre de 1945.—  
El Jefe provincial, P. O., Enrique G. Argüello. 2791

## DISTRITO DE LEON

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
28 Sept. al 5 Octubre	Matildé	Antracita	9943	Fontoria	Fabero	Manuel Vazquez Iglesias	Fabero	Antonio López.	«Segunda» n.º 8.909
29 id. al 5 id.	Número Dos	Idem	10.200	Idem	Idem	Antracitas Fabero S. A.	Madrid.	Idem	Matallana 8899 y Segunda n.º 8909
30 id. al 7 id.	Giralda	Idem	10.506	Idem	Idem	Bias García Martínez	Sésamo	A. Cantalapiedra.	«Alicia» núm. 5.011.
1 Octubre al 8 id.	La Grandiosa	Cobalto y otros	10.630	Sésamo	Vega de Espinareda	Santiago Martínez Rguez	Idem	Felipe Ojalvo	Se ignoran.
2 id. al 9 id.	Oculta	Antracita	10.710	Fabero	Fabero	José Fernández Glez.	Ponferrada	Idem	«Santa Barbara» núm. 9.570...
3 id. al 10 id.	Número Tres.	Idem	10.742	Fontoria	Idem	«Antracitas Fabero S. A.»	Madrid.	Idem	«Leonarda» núm. 9.818.
4 id. al 11 id.	Ricarda.	Antimonio	10.660	San Martín	Valle Finolledo	Francisco García Guerra	Vega Espinareda.	Antonio López.	Se ignoran.
5 id. al 12 id.	Bienvenida	Grafito y otros	10.838	Valle Finolledo	Idem	Antonio Cuesta Rodríguez	Ponferrada	Diego Martínez	Idem.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.—León, 20 de Septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2807

## Distrito Forestal de León

### Subasta de leñas de encina y carbón vegetal

En la Casa Concejo del pueblo de Pradilla, Ayuntamiento de Toreno del Sil, se celebrarán las subastas de los expresados productos procedentes de corta fraudulenta del Monte de Libre Disposición denominado «Valdelacueva» según detalle:

El día 13 de Octubre próximo a las diez de la mañana se celebrará subasta pública de cuarenta estéreos de leñas de encina que se hallan cortadas en el expresado monte y cuya tasación es de cien pesetas.

El mismo día a las once de la mañana, se subastarán doscientos dieciseis sacos de carbón de encina, sin el envase, con un peso aproximado a 8.640 kgs., bajo el precio de tasación de dos mil quinientas noventa y dos pesetas.

El mismo día a las doce de la mañana, se subastarán mil kilogramos de carbón de encina, que se hallan en el Monte citado, tasados en trescientas pesetas.

Las subastas se realizarán según las disposiciones vigentes y el que resulte rematante deberá ingresar el importe del remate en las Oficinas de esta Jefatura y abonar el importe del presente anuncio.

León, 21 de Septiembre de 1945.—  
El Ingeniero Jefe, Juan M. Viña.  
2809 Núm. 408.—54,50 ptas.

## Administración de justicia

### Requisitoria

López Echevarría, Pedro, de 56 años de edad, soltero, trapero, hijo de Eugenio y de Martina, natural de Salamanca, sin domicilio fijo y actualmente en desconocido paradero, procesado en sumario núm. 38 de 1945, por infidelidad en la custodia de preso, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Vecilla, al objeto de serle notificado auto de procesamiento y prisión, y constituirse en esta situación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Vecilla, a 19 de Septiembre de 1945.—El Juez de Instrucción, Antonio Molleda. 2801